



CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2026, de la Dirección General de Tributos, por la que se da publicidad a la solicitud presentada por la mercantil Sportium Apuestas Oeste, SAU, por la que se solicita la devolución de garantía del local específico de apuestas denominado "Sportium Plasencia Cañada", sito en calle Cañada Real, 12, de la localidad de Plasencia (Cáceres). (2026060935)

En relación con la solicitud de cancelación de garantía, como empresa titular de la autorización del local específico de apuestas LA-0028 sito en la localidad de Plasencia, presentada por D. Francisco Javier Isern Vallecillo, en representación de la mercantil Sportium Apuestas Oeste, SAU, con CIF A06667588 que ha tenido entrada en el Registro Único de la Junta de Extremadura el 17 de abril de 2026, el artículo 16.6 del Decreto 165/2014, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de apuestas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se modifica el Reglamento del juego del bingo de la Comunidad Autónoma de Extremadura establece:

"6. La fianza se extinguirá cuando desaparezcan las causas que motivaron su constitución, siempre que no existan responsabilidades. Para proceder a su devolución, se dispondrá la publicación de la solicitud en el "Diario Oficial de Extremadura" para que, en el plazo de dos meses desde su publicación, pueda procederse a la satisfacción de los derechos de carácter económico que se ostenten frente a la empresa titular de la autorización".

Por todo lo expuesto,

RESUELVO:

Único. Dar cumplimiento al artículo 16.6 del Decreto 165/2014, de 29 de julio, anteriormente citado y proceder a publicar la presentación de la solicitud de devolución de garantías.

Mérida, 20 de abril de 2026.

La Directora General de Tributos,
FÁTIMA PABLOS MATEOS

• • •

